

Abril, 2015
Nº 290

La Asociación recomienda el archivo de estas hojas informativas

■ FISCAL

Contenido

FISCAL:
...y encima, os mienten
Y ahora, los tickets

Ofertas

Horarios Especiales

Módulos Formativos:
Alérgenos y Gestión

Horario Sede Social

WEB: Novedades

...y encima, os mienten

A raíz de la difusión de la obligatoriedad de entregar tickets (*algo existente desde hace décadas cuando se aprobó que en lugar de factura, los establecimientos - salvo petición expresa del cliente- podían sustituir la factura por ticket*), hemos recibido algunas llamadas respecto a vendedores de registradoras, TPVs,..., haciendo referencia a que "tienen acuerdos con la Asociación",..., o que "van en nuestro nombre",..., o que "prácticamente somos hermanos", por no decir "primos": lo hemos dicho muchas veces, **no os dejéis sorprender**, no os dejéis engañar ya que, en las raras ocasiones que existe algún acuerdo, **es la Asociación quien lo difunde** y los relaciona en la web en el apartado correspondiente de Acuerdos Preferenciales.

Insistimos: no os dejéis engañar..., **no os dejéis presionar**..., no adquiráis cursos en soportes de todo tipo que no sirven para nada..., no os lo podemos decir más veces.

Y ahora los tickets

Y en esas estábamos cuando nuestras instituciones salen a la búsqueda del *presunto infractor*, tema al que nos hemos referido en un artículo anterior que ya os hicimos llegar:

✘ Podemos comprender el enfado de quienes no entregabais el ticket (aunque se registrara la venta), que en el fondo se traduce por *¿no tienen otra cosa que hacer?...*; pero siendo esto así, lo cierto es que la obligación **existía y existe** (*como existe la obligación de la Declaración de la Renta, u otras declaraciones*).



Asociación
de Hostelería
B i z k a i a
Ostalaritzako
E l k a r t e a

Gran Vía, 38 - 2º
48009 Bilbao

☎ 94 435 66 60
Fax 94 423 67 03

www.asociacionhosteleria.com
aehv@asociacionhosteleria.com



■ OFERTAS

- SE ALQUILA HOTEL en Mundaka en funcionamiento. Todos los permisos en regla (incluidos los de Bar). ☎ **94 687 69 25 • 94 687 64 52.**
- SE ALQUILA BAR en el centro de Bilbao. ☎ **619 129 504.**
- SE VENDE CAFÉ-BAR en zona La Casilla de aprox. 100 m². Totalmente equipado y en pleno funcionamiento con buena clientela. ☎ **603 756 171.**
- SE ALQUILA RESTAURANTE céntrico en Bilbao (zona Indautxu) con capacidad para 100 comensales. Totalmente equipado. ☎ **94 441 76 04.**

Para anunciarse en esta sección, dirjase a:

**Asociación de Hostelería Bizkaia
Ostalaritzako Elkarte**

Gran Vía, 38 – 2º
48009 BILBAO

Tfno. 944 356660 • Fax 944 236703
aehv@asociacionhosteleria.com
www.asociacionhosteleria.com



■ Continuación: FISCAL

✘ Sabemos perfectamente que quien quiera dejar de clicar algo, lo va a hacer..., y lo hará asumiendo el riesgo o con las cautelas necesarias.

✘ Comprendemos que las instituciones persigan el fraude..., pero podrían haber comenzado, *por ejemplo, por reconocer el esfuerzo del autónomo en jornadas eternas y sin vacaciones frente a los horarios privilegiados de todo el funcionariado: ¿sería inexacto decir que nuestras jornadas laborales son probablemente -de media- el doble que la de esos funcionarios?. Y en esas condiciones, ¿es esto un fraude a la comunidad que también debería vigilarse?. ¿Podrían haber comenzado a perseguir el fraude de la discriminación del autónomo frente al asalariado?....* Cualquiera podrá señalar que el fraude no debe existir, pero es curioso verificar *por dónde empiezan.*

Y, a propósito de tickets: esperamos con ansiedad ver cómo entregan los tickets en las txoznas, en todas las casetas que venden bebidas y alimentos (y que es lo primero que instalan en las fiestas políticas, culturales, sociales, deportivas, en este gran país que es una fiesta hostelera irregular continua). Y habrá que ver cuál será la reacción de los taxistas cuando tengan que incorporar una registradora a su taxímetro, algo que en estos momentos tienen muy pocos.

Pero bueno, todo sea por impedir el fraude, perdón, el presunto fraude de unos pequeños autónomos..■

Insistiendo en comentarios anteriores, os recordamos que en algunos establecimientos que tienen soportes informáticos avanzados de control/registro de ventas, han recibido la visita de representantes institucionales al objeto de “descargar” esos datos para su posterior análisis.



Asociación
de Hostelería
B i z k a i a
Ostalaritzako
E l k a r t e a

■ FORMACIÓN

Módulos Formativos: ¡Te interesa!

En principio ya sabéis que son gratuitos y, dicho esto, os referenciamos la situación de alguno de ellos:

■ **ALÉRGENOS.**- En la medida en que tenemos peticiones, vamos programando unos encuentros donde un profesional sanitario asesora en este campo.

El hecho de que existan estas charlas no implica el que exista la “obligación de hacer”, aunque sí existe la **obligación de conocer** tal como hemos explicado en anteriores informaciones.

Al margen os anunciamos el próximo encuentro.

■ **GESTIÓN.**- No nos cansamos de repetirlo: conocer mínimamente el entorno institucional, especialmente los Ayuntamientos; conocer mínimamente los aspectos más relevantes de los contratos inmobiliarios, de sociedades,..., que habitualmente se utilizan; valorar los riesgos de unas relaciones laborales **incorrectas** o de una gestión fiscal y contable **carente de sentido común**, es algo que a todos **debería preocuparos**. Señalar que en este curso incorporamos todas aquellas novedades que se están produciendo en la gestión contable que se exigen a partir de este año: si como lector de estas líneas eres de quien no ha prestado atención a este tema, te hacemos un ruego: tómatelo en serio y reacciona. Asesórate, nos tienes a tu disposición.■

■ ÚLTIMA HORA

Horarios Especiales

Los horarios que los Ayuntamientos **autorizan de forma especial** los ubicamos en **nuestra web** (*generalmente no hay tiempo para difundirlos*).

En **Semana Santa**, *del jueves al lunes* inclusive, existe una prórroga de 2 horas: en unos casos por aprobación **explícita** realizada en plazo, como las de los Ayuntamientos de Bilbao y Barakaldo (*Getxo lo suele comunicar justo la víspera y si, en esta ocasión, también sucede así, lo ubicaremos en la web*); y en otros casos, por **silencio administrativo** a la petición que les hemos formulado, algo que la ley contempla como aceptación.■

Lugar:



**Gran Vía, 38 - 2º
48009 Bilbao**

ALÉRGENOS

20 de Mayo

17:30 a 19:30 h.

GESTIÓN

13, 14 y 15

de Abril

16:30 a 20:30 h.

Inscripción.-

☎ **94 435 66 60** • Mónica



■ SEDE SOCIAL

Horario de Atención

Lunes-Jueves

9:00 a 14:00 h.
16:00 a 18:30 h.

Viernes

8:00 a 14:45 h.

■ WEB

Novedades

Hemos alojado en la web determinadas normativas, o bien legislativas o conteniendo subvenciones y apoyos:

PLAN DE EMPLEO DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA 2015

A continuación te detallamos resumidamente los planes de empleo que la Diputación acaba de poner en marcha.



■ Apoyos a la contratación de trabajadores

✗ Personas jóvenes hasta 30 años

- Para contratos en prácticas de 6 o 12 meses y contratos indefinidos
- Se subvenciona el **30% del salario bruto**
- Para contrataciones entre el 1/11/2014 y el 30/09/2015

✗ Personas desempleadas de larga duración

- Personas que lleven un mínimo de 12 meses en situación de desempleo
- Para contratos temporales de un mínimo de 6 meses de duración, contratos indefinidos, y contratos fijos discontinuos
- Subvención de **entre el 30% y el 50% del salario bruto** en función de la edad del trabajador
- Para contrataciones entre el 1/11/2014 y el 30/09/2015

■ Medidas para el fomento del autoempleo

✗ Ayudas a la puesta en marcha y creación de empresas

- Empresas surgidas entre el 1/10/2014 y el 30/09/2015
- Se subvencionan con **3.000 €** (en supuestos tasados se puede llegar hasta los 5.000 €), **los gastos del negocio** durante el primer año de funcionamiento

✗ Ayudas a las personas jóvenes para la puesta en marcha de empresas

- Destinadas a jóvenes emprendedores de hasta 30 años
- Para inversiones de inmovilizado realizadas entre el 1/10/2014 y el 30/09/2015
- Subvención del **70% del valor del inmovilizado** con un límite de subvención por persona socia de hasta 30 años de 1.700 € (máximo 6.800 € por empresa)

✗ Medida especial de creación de empleo

- Para contratos (indefinidos, fijos discontinuos, transformación a indefinidos o temporales mínimos 12 meses) de al menos 1 año de duración a jornada completa o parcial con un mínimos de 50%
- Para contratos formalizados entre el 1/10/2014 y el 30/09/2015
- La subvención es de **4.000 € por contrato** creado a jornada completa

Si te ves reflejado en alguno de los puestos anteriores y quieres una información más detallada, consúltanos (Héctor o Ángel). ■